

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2019-177



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca quince (15) de julio de 2021

De acuerdo al memorial de allegado por la apoderada de la parte demandante, incorpórese al proceso contrato de compraventa entre MARIA GREGORIA ESPINOSA SANCHEZ, FREDY ULISES SARMIENTO SANCHEZ, SANDRA BRIGITTE SARMIENTO SANCHEZ Y YENNY FRANCELINA SARMIENTO SANCHEZ de fecha 07 de enero de 2021 y mediante el cual se perfeccionó contrato de promesa de compraventa de fecha 28 de agosto de 2017, y contrato de compraventa entre LUIS ENRIQUE SANCHEZ QUEVEDO, HERNAN QUEVEDO SEGURA Y FLOR AIDEE VALBUENA GUERRERO, de fecha 26 de junio de 2021 y mediante el cual se perfeccionó la promesa de compraventa de fecha 04 de mayo de 2019.

Por otro lado, conforme a la solicitud realizada por parte de la Curadora Ad Litem en cuanto a fijar nueva fecha para la audiencia programada mediante auto del día 3 de junio de 2021, en el entendido que dicha apoderada presenta programación de otra audiencia con otro Despacho judicial, se fijara nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial, la cual se desarrollara el **día 1 de septiembre de 2021 a la hora de las 9:00 am.**

De igual manera las partes deberán tener en cuenta lo indicado en auto de fecha 3 de marzo de 2021.

Para ingresar a la Audiencia vincúlese al siguiente link:
<https://n9.cl/59bti>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 16 de julio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 55 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria